Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
FUSAGASUGÁ CUNDINAMARCA

Fusagasugá, siete (7) de junio de dos mil veintidós (2022).

Rad. No. 252904003002-2016-00491 00
Tipo de Proceso: Sucesión
Instancia: Primera

No se accede a las solicitudes elevadas por la señora ADA ERIKA AGUIRRE como quiera que no se encuentra facultado este despacho para ordenar la entrega en su favor de dineros que se ordenaron cancelar en favor de las adjudicatarias.

Así mismo, se le pone de presente que la iniciación de la respectiva acción ejecutiva es una acto que se encuentra a su cargo, como quiera que las que fueron presentadas con anterioridad no recibieron trámite por parte de este despacho, al no reunirse los requisitos para ello.

Se le pone de presente a la señora ADA ERIKA AGUIRRE que mediante auto del 28 de junio de 2021, el Juzgado de Familia del Circuito de Fusagasugá, informó que puso a disposición de este Juzgado los dineros consignados con ocasión a la sucesión del causante LUIS ENRIQUE CRUZ ROMERO, y que ya se emitió orden de pago de dineros en favor de las adjudicatarias.

NOTIFÍQUESE

MARTHA JEANNETTE LOPEZ SANCHEZ
JUEZ